



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 22 DE JULIO DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DOCTOR SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 014-2010

En San Miguel, a los veintidos días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las once horas y treinta minutos del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Administración y Finanzas.

1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 013-2010 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 30 de junio de 2010, el señor alcalde sometió a consideración del Concejo la notificada acta, para su aprobación. Enseguida fue aprobada sin observación alguna.

2.- ESTACIÓN DE DESPACHO

Se inició la estación, concediendo la palabra al Secretario General para que dé lectura al memorando N° 265-2010-OCI/MDSM a través del cual el Órgano de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Control Institucional informa a los miembros del concejo, sobre el contenido del oficio N° 158-2010-OCI/MDSM, a saber: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos y a la vez hacer de vuestro conocimiento que la Gerencia Central Anticorrupción de la Contraloría General de la República, en el marco del Programa de Prevención Electoral 2010-2011 y como parte de una nueva estrategia de prevención, ha iniciado la campaña "Postula con la Tuya", con el fin de difundir las prohibiciones y sanciones aplicables al uso de bienes y recursos públicos para fines electorales. Sobre el particular, remito adjunto al presente el material que viene siendo utilizado en la mencionada campaña, con el fin de que sea de vuestro conocimiento, en el marco de una acción preventiva sin perjuicio de las acciones que se deban realizar ante la ocurrencia de casos de uso de bienes y recursos públicos para fines electorales. Asimismo, hago de vuestro conocimiento que está disponible el portal de acceso público www.postulaconlatuya.com.pe en donde encontrará el material de la campaña en mención. Es necesario comentar que se ha recomendado a despacho de Alcaldía disponer que la Subgerencia de Informática incluya un enlace en el portar institucional de la Municipalidad distrital de San Miguel. Es importante señalar que la Gerencia Central Anticorrupción viene realizando talleres y reuniones de trabajo con el fin de difundir en todo el territorio nacional los alcances de la campaña a los medios de comunicación y principales funcionarios de cada región." Acusado recibo del documento por los señores regidores, el funcionario prosiguió con el comentario.

El Secretario General agregó sobre el particular, que el memorando leído, ya se puso en conocimiento igualmente de todas las gerencias. A continuación, se enteró al concejo, sobre la legislación municipal producida durante la semana y otra correspondencia recibida por ese despacho. Así, se señaló que el 21 de julio se publicó el Decreto de Alcaldía N° 014-2010-MDSM que precisa el beneficio de condonación y prórroga de los beneficios tributarios y no tributarios establecidos en la ordenanza N° 197-MDSM; asimismo el 16 de julio se publicó el Decreto de Alcaldía N° 013-2010-MDSM que dispone el embanderamiento general de inmuebles en el distrito. Por otra parte, el 13 de julio de publicó la ley N° 29555 que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los órganos de control institucional a la Contraloría General de la República, así como el 07 de julio se publicó la Resolución Jefatural N° 122-2010-J/ONPE que aprueba los procedimientos para el sorteo de asignación de números a las organizaciones políticas locales en las elecciones municipales 2010 y para el sorteo de ubicación de las organizaciones políticas y de fórmulas de candidatos en cédulas de sufragio de las elecciones regionales y municipales 2010 y de la segunda elección de presidentes y vicepresidentes regionales 2010.

Igualmente refirió el funcionario, el 30 de junio se recibió la correspondencia de la regidora Arana de Pajares, quien solicita licencia sin goce de haber, en los siguientes términos: "Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de poner en su conocimiento de manera formal, mi propósito de participar en las próximas elecciones municipales para el cargo de alcaldesa del distrito. Por lo que se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

acuerdo con la normatividad vigente solicito se sirva trasladar al concejo municipal, mi solicitud la licencia sin goce de haber al cargo de regidora que vengo ejerciendo, la misma que deberá de hacerse efectivo a partir del jueves 3 de setiembre del 2010, hasta el término de los comicios electorales. Por tanto, a usted señor Secretario General, agradeceré se sirva proceder conforme a mi derecho y de acuerdo a ley”.

Por último señaló el Secretario General, que el concejo cuando aprobó el endeudamiento con el Banco Interbank para ejecutar proyectos, solicitó a la administración verificar si existían alternativas de crédito mejores. En tal sentido, mediante memorando N° 562-2010-GPP/MDSM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto reporta que la Caja Lima Metropolitana fija como tasa de interés anual 14%, en tanto el Banco de Comercio 10.33%, ambas tasa superiores a la aprobada por el concejo a través del Banco Interbank que asciende a 9.80%. Luego de dicho esto, el funcionario procedió a dar lectura a los puntos de agenda:

1. Aprobación de la apertura, manejo y administración de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aprobación de la ordenanza que regula la propaganda electoral durante el desarrollo de los procesos electorales en el distrito de San Miguel

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. Aceptación de la donación efectuada por José Escobedo Paz Soldán

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

4. Aprobación de la donación de bienes dados de baja por la Municipalidad Distrital de San Miguel a favor de la Organización Juventud Agraria y Rural Católica del Perú.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los regidores. Concedida la palabra, la regidora Arana de Pajares manifestó que hizo dos pedidos a la Secretaría General. Al respecto, señaló que si bien el funcionario a cargo respondió a través del informe N° 252-2010-GAJ/MDSM, lo que solicita es un informe concreto del gasto ejecutado en las obras del campo deportivo, no ha pedido opinión jurídica. El señor alcalde señaló que se proceda conforme a lo solicitado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

por la regidora, concretamente el valor referencial de la obra, cómo se llevo a cabo la licitación, quiénes fueron los postores, cuáles fueron las propuestas presentadas, cuál fue la empresa que ganó la buena pro. Al cabo, la regidora preciso que requiere los siguientes documentos:

- Informe detallado y valorizado de los cobros de los servicios municipales que no están contemplados dentro del Texto Único de Procedimientos Administrativos.
- Informe sobre cobro por disposición final de desmonte.
- Expedientes de los campos deportivos donde se ha instalado césped artificial.
- Informe valorizado de la edición, publicación y costo de la última revista institucional, el tiraje, así como también si las obras que se publicitan han sido costeadas por el municipio o por un privado.

Entonces, el señor alcalde consultó a la regidora, si todos los pedidos que está formulando no los puede presentar directamente por la mesa de partes al Secretario General. Por otra parte aclaró, no es tampoco que no se le haya atendido pedidos, sino que la información que se le ha entregado no le satisface. Más aún, todos los pedidos que hacen los regidores son atendidos puesto que es una obligación de la administración atenderlos, agregó. Dicho esto y ante la insistencia de la solicitante, se cerró el tema disponiendo la entrega de los documentos conforme se pide.

No obstante, intervino el regidor More Saravia, quien manifestó que para abreviar y volver más ágil la sesión, todos los pedidos que formulen los regidores debe presentarse por escrito y así queda constancia de que, en efecto, se ha puesto en conocimiento del concejo.

Luego, pasando a otro asunto, el alcalde señaló que la municipalidad brindará a los señores candidatos las facilidades que correspondan para que difundan sus propuestas electorales. No tengo interés alguno, en impedir que los candidatos instalen publicidad en las calles del distrito, agregó. Sin embargo lo que sí está prohibido es el riesgoso pegado de propaganda electoral en los postes de alumbrado eléctrico.

4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las doce horas veinte minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **APROBAR LA APERTURA, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL ASÍ COMO LA GESTIÓN Y RENOVACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO.**

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

"1.- Aprobar la apertura, manejo y administración de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Miguel así como la gestión y renovación de líneas de crédito.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBACIÓN DE LA DIFUSIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE LAS ELECCIONES MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

El alcalde puso en debate el asunto, concediendo el uso de la palabra al regidor More Saravia quien señaló que el tema ya estaba regulado en la anterior ordenanza, más bien lo que se propone es adecuar a las nuevas disposiciones emanadas por el Jurado Nacional de Elecciones, nuestra norma de publicidad, por lo que se encuentra conforme con el proyecto de ordenanza presentado, lo que sí le preocupa es la instalación de propaganda electoral en los postes de luz, porque las empresas encargadas del suministro como Edelnor ya han hecho saber su inquietud al respecto. Más aún se sabe que eso está prohibido.

Abordando el tema la regidora Arana de Pajares, aclaró que ella como candidata ya consultó a dicha empresa y le han señalado que no existe problema alguno. Por otra parte, en el proyecto de norma que se alcanzó, existe un anexo único de la ordenanza, donde figuran los lugares permitidos para instalar propaganda electoral, y precisamente es ahí donde ha instalado su propaganda, sin embargo se debe tener en consideración también a los otros partidos.

El alcalde manifestó que en esos lugares no existe problema, pero en los postes sí, más aún se ha cursado una carta de Edelnor, que a la letra dice: "La presente tiene por objeto saludarlo y transmitirle nuestra gran preocupación, al ver que personas sin ninguna clase de seguridad, ni conocimiento eléctrico, invaden nuestras instalaciones y mobiliario urbano, para colocar propaganda, banderolas y otros. Es importante señor alcalde, que usted como presidente de defensa civil nos respalde con nuestro requerimiento ya que al instalar la propaganda, el camión se tiene que acercar a los postes y en ocasiones los golpean, dañando la estructura sin que se perciba. Por lo antes expuesto y de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas vigentes, mucho agradeceremos se sirvan retirar la propaganda colgada y apoyarnos con el serenazgo para que esto no vuelva a ocurrir."

El señor alcalde señaló que los postes son de propiedad privada y si ellos señalan que hay que retirar la propaganda, hay que cumplir. Pese a ello, la regidora Arana de Pajares señaló que el proyecto de ordenanza que se va aprobar no es ético ni democrático ni legal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Entonces, intervino el regidor Aguayo Luy, quien señaló que lo legal es brindarle un plazo de adecuación de cuarenta y ocho horas, cuando menos, a quienes han instalado propaganda en lugares no autorizados para que procedan a retirarla, únicamente eso es lo que falta en la ordenanza.

Añadió el alcalde que hay varios lugares del distrito, donde la agrupación política que lo auspicia, ha instalado paneles y no coinciden con los lugares permitidos en el proyecto de ordenanza, por ello si se aprueba la norma, tendrán que retirarse los anuncios. Empero, la regidora Arana de Pajares replicó que todos estos lugares ya están sus propagandas, existe un favoritismo.

El regidor Araujo Caycho señaló que en aras de la democracia, siempre hemos sido respetuosos y hay que respetar los postes que son de propiedad de las empresas privadas.

El regidor Bustamante intervino, afirmando que aquí se tiene la norma y el tema ya está bastante claro.

La regidora Arana de Pajares, insistió, que su personero legal se va a acercar para ver los espacios públicos.

La regidora Narda Negrón manifestó que lo importante de la norma, es señalar cuáles son las vías que están permitidas para la colocación de la propaganda electoral.

La regidora Arana de Pajares señaló que su voto va ser en contra porque se han determinado lugares a su favor y no me parece ético. Razón por la cual, el alcalde pidió al Secretario General, que conste en actas, tanto lo afirmado por la regidora que no es otra cosa que una imputación directa al suscrito, como el comentario que ello le merece, que él declara es falsa. Demuestra ello, precisando que en la relación de lugares permitidos en el proyecto de ordenanza, no se encuentra el parque Federico Gallese, primera cuadra, no obstante en dicho lugar se encuentra instalado un panel del alcalde, con lo cual se desbarata por completo la afirmación vertida por la regidora.

En consecuencia, no habiendo más debate, con cargo a redacción, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por MAYORÍA, con el voto singular de la regidora Arana de Pajares, el siguiente acuerdo:

“1.- Aprobar la difusión y control de la propaganda electoral durante las elecciones municipales en el distrito de san miguel

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN EFECTUADA POR JOSÉ ESCOBEDO PAZ SOLDÁN.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

- “1.- Aceptar la donación efectuada por José Escobedo Paz Soldán.
- 2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.”

- APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE BIENES DADO DE BAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN JUVENTUD AGRARIA Y RURAL CATÓLICA DEL PERÚ.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

- “1.- Aprobar la donación de bienes dado de baja por la Municipalidad Distrital de San Miguel a favor de la Organización Juventud Agraria y Rural Católica del Perú.
- 2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.”

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 23 DE JULIO DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 015-2010

En San Miguel, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las diez horas del día, en las instalaciones del auditorio del Centro Cívico, bajo la presidencia del alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano.

1- ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Declarar de Interés local el cambio específico de zonificación de zona residencial media a comercio zonal en la esquina de la avenida La Paz con jirón San Martín

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aprobación del convenio de cooperación a celebrarse entre la Municipalidad de San Miguel y Paneles Napsa S.A.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez y quince horas y contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- DECLARAR DE INTERÉS LOCAL EL CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN DE ZONA RESIDENCIAL MEDIA A COMERCIO ZONAL EN LA ESQUINA DE LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

AVENIDA LA PAZ CON JIRÓN SAN MARTÍN.

La Gerente de Desarrollo Urbano manifestó que, en efecto, la zonificación que existe en la actualidad es zona residencial media y lo que se está solicitando es que se varíe a zona de comercio zonal, en la esquina de la avenida La Paz con jirón San Martín. La propuesta es muy interesante, ya que además del Gasocentro que se persigue, van a abrirse otros establecimientos lo cual va a mejorar a la zona.

Enseguida, intervino el alcalde, quien señaló que la zona requiere del comercio, con más negocios se ponen en valor los inmuebles, y por ende, el precio de las casas se va a incrementar.

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Declarar de interés local el cambio específico de zonificación de zona residencial media a comercio zonal en la esquina de la avenida La Paz con jirón San Martín.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN A CELEBRARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y PANELES NAPS S.A.

La Gerente de Desarrollo Urbano señaló que de acuerdo al artículo 9.2 de la ordenanza N° 1094 los lugares donde se instalarán los paneles son de propiedad privada, por lo que es competencia distrital autorizar su instalación.

En consecuencia, no habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Aprobar el convenio de cooperación a celebrarse entre la Municipales Distrital de San Miguel y Paneles Napsa S.A.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez y treinta horas, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE